CÍRCULO NOTARIAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Notaría Única

ACTA DE POSESIÓN

29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE GÉNOVA - QUINDÍO
POSESIONADO: Doctor DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS
CARÁCTER: EN PROPIEDAD

La Notaria Única del Círculo Génova Quindío, Hoy 29 de Diciembre de dos mil veintitrés 2023, siendo las 10:00 am, se constituye en Audiencia Pública. Inmediatamente se dispone traslado a la PARROQUIA SAN JOSE DE GÉNOVA QUINDÍO, donde se da inicio al Acto de POSESIÓN como Alcalde Municipal de Génova Quindío del Doctor ***DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS****, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.464.000 de Caicedonia - Valle, Cargo para el cual fue elegido, EN EJERCICIO DEMOCRÁTICO, por Voto popular, durante la Jornada Electoral del 29 de octubre de 2023, para el PERIODO CONSTITUCIONAL comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, conforme se desprende de la Credencial respectiva, suscrita por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal. En consecuencia, el suscrito Notario procede a desarrollar la Diligencia, correspondiendo inicialmente tomar el Juramento de rigor al Burgomaestre, en los siguientes términos.*

"JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SUS LEYES, LOS ACUERDOS DEL CONCEJO Y LAS ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; EN FIN, EL ACATO A TODO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO"?

A lo que el POSESIONADO manifestó: "SI, JURO ANTE DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".

"SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN; SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

El posesionado para efecto de su identificación y posesión presentó los documentos de LEY, a saber:

REPUBLICA DE
Diego Triana
NOTARIO ÚNI

Notaría Única de Génova
Diego María Triana Romero
Dirección: Cra 10 N° 23-01
Email:
unicagenova@supernotariado.gov.co

Scanned by TapScanner

1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

2) Credencial que lo acredita como Alcalde Municipal de Génova - Quindío, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, de conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política y el Decreto 2241 de 1986,
3) Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 236778567, expedido el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por la Procuraduría General de la Nación, donde hace constar que no se registran sanciones ni inhabilidades especiales aplicadas al cargo.
4) Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por la Contraloría General de la República, donde hace constar que no figura reportado como responsable fiscal.
5) Certificado Judicial y de Policía, del doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde se hace constar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
6) Certificado de asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores Electos, periodo 2024-2027, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
7) Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Única del Círculo de Génova Quindío, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 617 de 2000, artículos 45 y 95 de la Ley 136 de 1994.
8) Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Única del Círculo de Génova Quindío, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde manifiesta no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia, de conformidad con lo ordenado en el art. 6^0 de la ley 311 de 1996.
9) Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Única del Círculo de Génova Quindío, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde declara el monto de sus bienes y rentas, así como los de su esposa e hijo.
10) Formulario de Declaración bajo juramento de bienes, rentas y actividad económica privada para persona natural (ley 190 de 1995), del Posesionado.
11) Formato único de hoja de vida del Posesionado, según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
12) Certificado Médico de aptitud física y mental para ejercer como Alcalde Municipal.
13) Fotocopia de la Tarjeta Reservista Segunda Clase, No. 94464000.
14) Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC (REDAM), en el cual se hace constar que el ciudadano

Notaría Única de Génova
Diego María Triana Romero
Dirección: Cra 10 N° 23-01
Email:
unicagenova@supernotariado.gov.co

Scanned by TapScanner

con número de identificación CC 94.464.000,NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, expedido el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

15) Estampilla pro Hospital.

A la presente se anexan copias de la documentación antes relacionada.

Esta Posesión surte efectos fiscales y legales a partir del primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Se observaron las exigencias de Ley. se expide copia con destino a La Gobernación del Quindío, al Honorable Concejo del Municipio de Génova - Quindío y a la Alcaldía del Municipio de Génova - Quindío, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

En constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, hoy 29 de diciembre de 2023.

DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS
Posesionado

DIEGO MARÍA TRIANA ROMERO
Notario Único de Génova – Quindío

SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA QUINDIO
$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL)
26/12/2023 Sol 23071 - 1216875

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Notaría Única de Génova
Diego María Triana Romero
Dirección: Cra 10 N° 23-01
Email:
unicagenova@supernotariado.gov.co

Scanned by TapScanner

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Scanned by TapScanner